

DECRETO N° 1085
NEUQUÉN, 28 OCT 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 8416-M-2024 y los Decretos N° 0022/24 y N° 0851/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0022/24, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional y de las áreas que de ella dependen;

Que la titular de la mencionada Secretaría, propicia dar de baja en planta política a la señora Abigail Débora Victoria FIGUEROA, D.N.I. N° 36.669.444, en el cargo de Jefa de División de Braille, Categoría 22 – Jefe de División, de la Dirección de Accesibilidad, dependiente de la Dirección Municipal de Accesibilidad e Inclusión, perteneciente a la Subsecretaría de Discapacidad, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, cuya designación fuera efectuada mediante el Decreto N° 0851/24;

Que intervino la Dirección de Fiscalización Jurídica dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

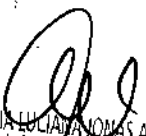
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESE DE BAJA de la estructura orgánico funcional de la ----- Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, la designación en planta política de la señora Abigail Débora Victoria FIGUEROA, D.N.I. N° 36.669.444, en el cargo de Jefa de División de Braille, Categoría 22 – Jefe de División, de la Dirección de Accesibilidad, dependiente de la Dirección Municipal de Accesibilidad e Inclusión, perteneciente a la Subsecretaría de Discapacidad, que funciona bajo la órbita de la mencionada Secretaría, a partir del día 18 de octubre de 2024.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.


Dra. MARÍA LUCIANA AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN


1085-24

Artículo 3º) El presente decreto será refrendado por la Secretaria de
----- Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación
Internacional.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) GAIDO
DE GIOVANETTI**


Dra. MARIA LUCIANA JONAS ANGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

